

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BECERRIL DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, el presupuesto general para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo de 2014.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Becerril de la Sierra, a 21 de marzo de 2014.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(03/9.449/14)

